



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2018-00079
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados EDWIN FIGUEROA

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 12 de noviembre de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri Santander, Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **EDWIN FIGUEROA**, radicado 2018-00079, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria